



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar beneplácito por el 10° aniversario de la Asociación Civil "Bahía Contra la Trata", asociación creada en la ciudad de Bahía Blanca, con el objetivo de trabajar en la prevención, difusión y sensibilización del delito de trata y explotación de personas.-


NATALIA DZIAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se calcula que existen aproximadamente 25 millones de personas en el mundo víctimas de trabajos forzados, que incluye a las víctimas de trata para la explotación sexual. El 71% de las víctimas de esclavitud moderna son mujeres y niñas. La mayoría de las víctimas de explotación sexual son las mujeres y las niñas, puesto que representan el 99% del negocio de la prostitución.

La Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas en su artículo 1° establece: "Se entiende por trata de personas el ofrecimiento, captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. A los fines de esta ley se entiende por explotación la configuración de cualquiera de los siguientes supuestos, sin perjuicio de que constituyan delitos autónomos respecto del delito de trata de personas:

- a) Cuando se redujere o mantuviere a una persona en condición de esclavitud o servidumbre, bajo cualquier modalidad;
- b) Cuando se obligare a una persona a realizar trabajos o servicios forzados;
- c) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la prostitución ajena o cualquier otra forma de oferta de servicios sexuales ajenos
- d) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la pornografía infantil o la realización de cualquier tipo de representación o espectáculo con dicho contenido;
- e) Cuando se forzare a una persona al matrimonio o a cualquier tipo de unión de hecho;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

f) Cuando se promoviere, facilitare o comercializare la extracción forzosa o ilegítima de órganos, fluidos o tejidos humanos.

El consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituirá en ningún caso causal de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.”

La trata de personas, es una forma moderna de esclavitud que constituye un delito internacional, se sitúa a la trata de personas como el segundo delito por recaudación ilegal luego del tráfico de drogas.

Bahía contra la Trata es una Asociación Civil que surge en el año 2014 en la ciudad de Bahía Blanca con el objetivo y el compromiso de trabajar en la prevención, difusión y sensibilización del delito de trata y explotación de personas. Busca promover una mayor sensibilidad social por la problemática de trata. Está integrada con personas comprometidas en la lucha de este flagelo, jóvenes profesionales de distintas disciplinas acompañando al Estado muchas veces ausente.

En el 2014, la organización acompañó y trabajó fuertemente en un proyecto de Ordenanza en la ciudad que establecía la prohibición de nuevos prostíbulos, otorgándoles a los existentes el plazo de ciento veinte días (120), para la reconversión. Esta ordenanza de cierre de prostíbulos en Bahía Blanca, se presentó en el año 2014 y fue promulgada en agosto de 2015, fue un paso importante, pero aún queda mucho por hacer para proteger a las personas en situación de prostitución y erradicar la explotación de personas vulnerables.

Este año la ONG cumple 10 años de trabajo ininterrumpido en Bahía Blanca y la zona.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es importante destacar el trabajo que vienen realizando en la ciudad con un fuerte compromiso. La construcción de actividades que realizan es participativa y cada cual aporta desde su espacio sabiendo que los cambios se logran desde el trabajo colectivo.

La organización participa activamente de la Mesa Provincial de abordaje de la Trata y tiene una participación activa en las mesas de dialogo con el Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a sus víctimas de Nación.

Por todos los fundamentos expuestos, solicito a los Señores/as Legisladores/as, acompañen con su voto el presente proyecto de declaración. -


NATALIA DZIAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.